INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

1. Datos generales y fecha de elaboración: 22 de noviembre de 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**No 138 DE 2024**	
CONTRATANTE	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE DIBULLA.** **NIT: 825.000.134-1**	
CONTRATISTA	**SOLINCES SAS** NIT. 900.658.024 – 6 R.L. Gina Patricia Muñoz Guzman C.C. 45.498.351 de Cartagena Dirección: CRA 42G No 90 - 96 Correo: gerencial@solinces.com Tel. 3160474793	
OBJETO	**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LA NUBE, SOPORTE TECNICO – MESA DE AYUDA DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA LICENCIADA A PERPETUIDAD POR EL MUNICIPIO DE DIBULLA – 2024, PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO A LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS DE MANEJO EFICIENTE DE LA INFORMACIÒN Y ORGANIZACIÓN DE SUS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS 2024 EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**TRES (03) MESES.**	
VALOR DEL CONTRATO	**CINCUENTA Y SEIS MILONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($56.445.698.00).**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Rubro No.** 2.3.2.02.02.009.22.01-05	**Fuente** 1.2.4.1.03 SGP Educación Calidad por Matricula Oficial
	Descripción: Servicios para organizar y mejorar la gestión municipal	
	CDP No. 0000000728 del 04 de septiembre - 2024.	Registro Presupuestal No. 0000000916 del 10 de septiembre - 2024.
SUPERVISOR	**LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA** **Secretario de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	**10 de septiembre de 2024.-**	
FECHA DE INICIACIÓN	**11 de septiembre de 2024.**	

INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

FECHA DE TERMINACIÓN	**10 de diciembre de 2024.**

1. Periodo de ejecución y forma de pago.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	11	10	2024		10	11	2024

FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO** Mediante actas parciales de ejecución contractual, donde se evidencie el avance del cumplimiento de las actividades hasta complementar el 100% del objeto contractual y del presupuesto oficial del contrato, previa presentación de informe de ejecución de las actividades en las que consten los servicios prestados, con el informe de supervisión y la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato que de cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme al articulo 182 de la ley 110 DE 1993, ley 789 DE 2002, decreto 1703 DE 2002, LEYES 797 Y 828 DE 2003 y el decreto 510 de 2003. **PACTO DE ANTICIPO:** El Municipio podrá pactara hasta el cincuenta (50%) del valor total del Contrato como Pacto de Anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la constitución y aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del registro presupuestal, la certificación de la apertura de una cuneta bancaria para el giro del anticipo y el plan de inversión del anticipo, acompañado de un plan de trabajo, aprobado por el supervisor del contrato, las amortizaciones del pacto de anticipo, se realizarán en la misma proporción porcentual del pacto en cada pago a realizar.

2. Alcance del objeto:

1.Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2.Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO de DIBULLA.
3. Dar a conocer al Municipio de Dibulla, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 DE 2002, 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
5. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, por lo que los mismos quedaran a cargo

INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente del valor pactado en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

6.Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Dibulla.

9. Brindar el servicio de administración especializada que cobija los diferentes elementos especializados asociados a la Plataforma Colombia Evaluadora y que en razón a la relación tecnológica de estos elementos o componentes son abordados a manera de solución integral. Los componentes aquí cubiertos con:

-Proveer y administrar la e infraestructura aprovisionada para responder a la demanda sin limitación de crecimiento.

-Monitoreo de los recursos de red e intervención preventiva y correctiva en la infraestructura y aplicaciones.

-Poner en producción los servicios de aplicaciones y servidores de base de datos necesarios para el funcionamiento de Colombia Evaluadora.

-Administración de la seguridad de la plataforma.

-Conservar una óptima distribución de los recursos entre servidores y servicios virtualizados.

-Mantenimiento operativo de la versión de Base de datos en la que se encuentre la plataforma Web.

-Garantizar las licencias de las aplicaciones requeridas para el funcionamiento de Colombia Evaluadora, así los servicios que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas detalladas.

-Realizar las tareas necesarias para mantener funcional, disponible y eficiente la plataforma web "Colombia Evaluadora" con actividades como instalación de actualizaciones, revisión y análisis de LOGs de eventos y definiciones y modificaciones de políticas.

10. Brindar el servicio de soporte de mesa de ayuda

11. Presentra el informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato a través de la plataforma del Secop II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente: **a)** Las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso.

12. Colaborar con el Municipio de Dibulla en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

13. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 200).

14. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.

INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones o entrabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Conocer el Mapa de Riesgos de la Entidad y procurar por su mejoramiento.
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
19. Realizar el cargue en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II de los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

3. Detalles de la ejecución: INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO EL CONTRATISTA.

✓ ADMINISTRACIÓN ESPECIALIZADA

Se mantienen recursos de infraestructura en la nube para los 7 establecimientos que vienen haciendo uso de la plataforma institucional ***Colombia evaluadora***, con disponibilidad de servidores de base de datos, aplicaciones, reportes y balanceadores.
Continuamos con la administración y puesta en marcha de infraestructura tecnológica, monitoreando 24/7 la disponibilidad y eficiencia de los servicios, utilizando aplicaciones que emiten alertas tempranas, que nos permiten detectar y atender de manera inmediata los eventos que sucedan.
Aseguramos el aprovisionamiento de recursos de software y hardware, con el fin, de que de manera suficiente y sin interrupciones los 7 establecimientos hagan uso de la plataforma institucional ***Colombia evaluadora***, dejando un margen considerable para que los servidores de base de datos, aplicaciones, reportes y balanceadores funcionen con normalidad.
A fecha corte del presente informe, fue detectad y reportad por un usuario, 1 fallo en la plataforma, el cual fue atendido y solucionados correctamente manteniendo los tiempos de respuesta, tal como detallamos a continuación:

RELACIÓN DE FALLOS ATENDIDOS
PERIODO: OCTUBRE 11 DE 2024 A NOVIEMBRE 10 DE 2024

Fallo No.	Número Incidencia	Título	En relación con	Estado	Nombre De Contacto	Fecha de creación y cierre
1	TT004	Se presenta caida de la plataforma.	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Cerrado	Blanca Gil	05/11/2024 – 05/11/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

En este periodo (octubre 11 a noviembre 10 de 2024), **144** usuarios transitaron con normalidad en ***Colombia evaluadora***, y registraron **943** accesos, pudiendo cada usuario accesar N cantidad de veces durante el mismo periodo a la plataforma.

En la siguiente tabla, comparamos la cantidad de usuarios según rol, que transitaron y accesaron a la plataforma según los cortes contractuales ejecutados; septiembre 11 a octubre 10 Vs octubre 11 a noviembre 10:

COMPARATIVO DE ACCESOS POR ROL DE USUARIO
PERIODO SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 10 VS OCTUBRE 11 A NOVIEMBRE 10

ROL	USUARIOS QUE TRANSITARON EN COLOMBIA EVALUADORA		CANTIDAD DE ACCESOS A COLOMBIA EVALUADORA	
	Sep 11 – Oct 10	Oct 11 – Nov 10	Sep 11 – Oct 10	Oct 11 – Nov 10
ESTUDIANTE	45	24	269	85
DOCENTE	101	107	741	631
ACUDIENTE	1	0	1	0
JEFE DE SISTEMA	8	8	199	164
COORDINADOR	2	2	27	17
RECTOR	3	3	148	46
TOTAL	**160**	**144**	**1.385**	**943**

Las cifras aquí reportadas indican, que, para el presente periodo, hubo un promedio diario de 5 usuarios y 31 accesos a la plataforma, pudiendo cada usuario acceder N cantidad de veces durante el mismo día.

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO APORTADAS EN INFORME DE ACTIVIDADES

Anexo 1: Estado de servidores.
Anexo 2: Distribución de recursos acorde a demanda de usuarios.
Anexo 3: Reporte de licenciamientos incorporados a Colombia Evaluadora
Anexo 4: Evidencias de habilitación de servicios a los 7 establecimientos educativos.
Anexo 5: Reporte de Backups realizados.
Anexo 6: Seguimiento a tamaño en Base de Datos.
Anexo 7: Historial de accesos a Colombia evaluadora.
Anexo 8: Resumen de accesos a Colombia evaluadora por establecimiento educativo.

INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

✓ SOPORTE Y MESA DE AYUDA

Durante el presente informe entregamos servicio de soporte virtual nivel 1, cumpliendo con un total de **7** sesiones, cifra que, acumulada con el periodo anterior nos da un total de **21** sesiones entregadas, desde el 11 de septiembre al 10 de noviembre, tal como relacionamos a continuación:

SESIONES DE SOPORTE VIRTUAL EN MESA DE AYUDA
PERIODOS: SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 10 Vs OCTUBRE 11 A NOVIEMBRE 10

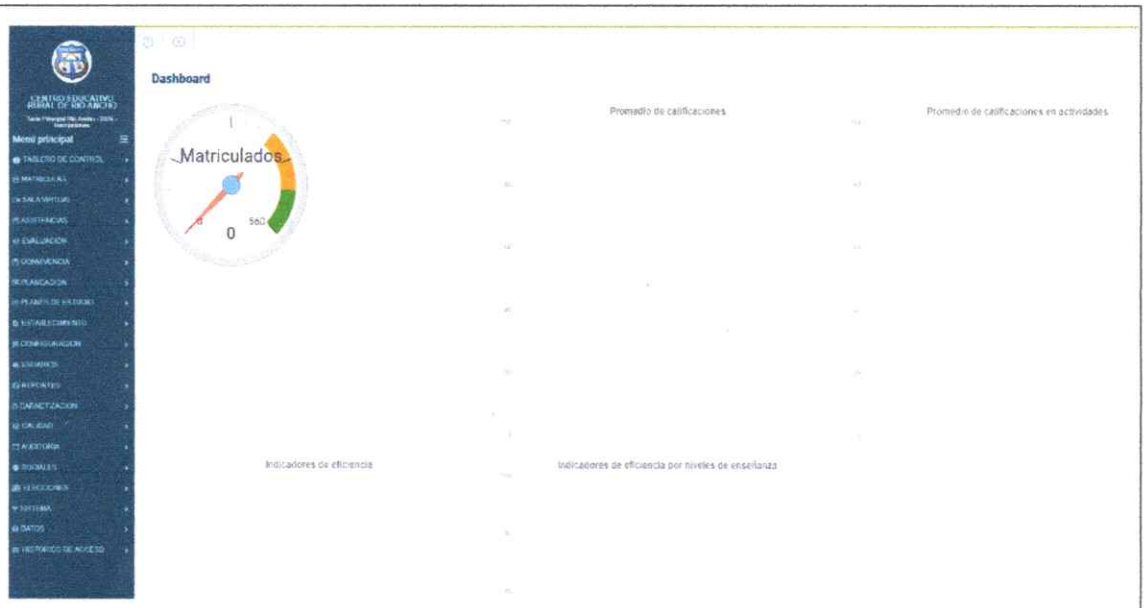
CANALES DE ATENCION	CANTIDAD DE SESIONES		TOTAL, ACUMULADO
	INF 1 (Sep 11 – Oct 10)	INF 2 (Oct 11 – Nov 10)	
Chat On line	14	7	**21**
Telefónico	0	0	**0**
Skype	0	0	**0**
TOTAL SESIONES	**14**	**7**	**21**

Auditorías de cumplimiento realizadas, indican aprovechamiento del 100% según los 6 establecimientos beneficiarios que han avanzado con la utilización de los servicios entregados en esta contratación, detalle de esta auditoria se encuentra consolidado en Anexo 11.

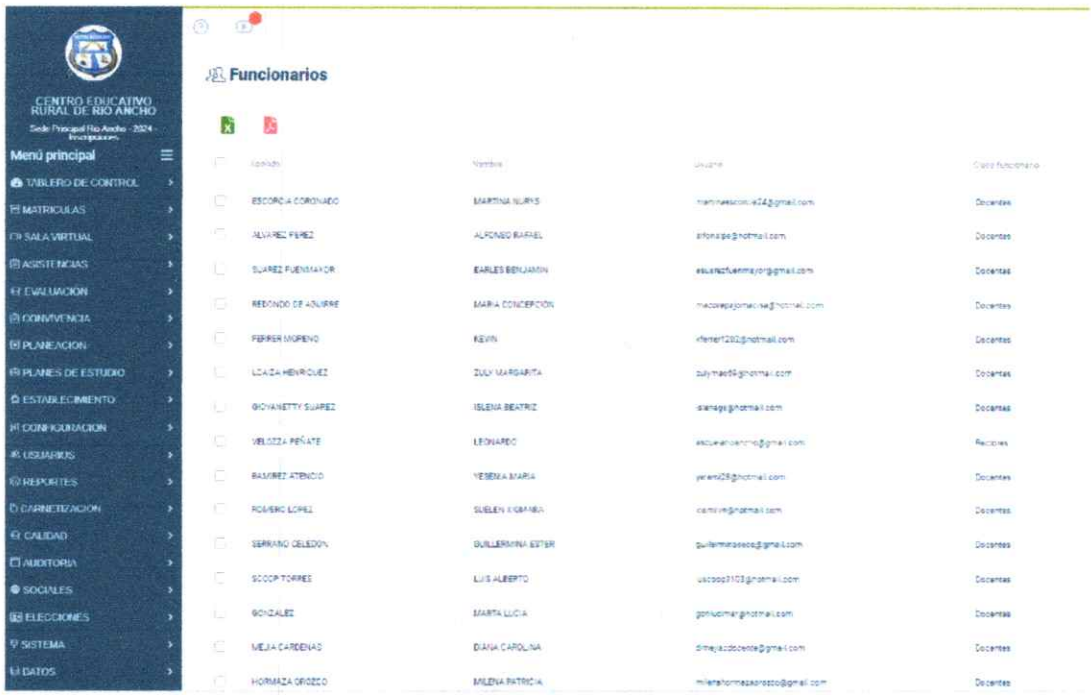
Continuamos avanzando con la gestión que nos corresponde, sugerimos a la administración municipal motivar a la comunidad educativa del establecimiento **CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO,** para que usufructúen los servicios que hemos venido entregándoles, pues cuentan con:

✓ La plataforma dispuesta:

INFORME DE SUPERVISIÓN No 002



✓ **Usuarios creados:**



INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

- ✓ **Canales de atención y servicio al usuario habilitados:**

  - Chat en línea.
  - Correo: soportes@solinces.com
  - Skype: solinces
  - Llamadas y WhatsApp: 3017964226

EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO APORTADAS EN INFORME DE ACTIVIDADES

Anexo 9: Historial de soporte virtual en mesa de ayuda.
Anexo 10: Consolidado de soporte virtual en mesa de Ayuda.
Anexo 11: Resumen detallado de auditorías realizadas para los 7 establecimientos.
Anexo 12: Auditorias generadas en Colombia evaluadora para los 7 establecimientos.

- ✓ **JORNADAS DE CAPACITACIONES**

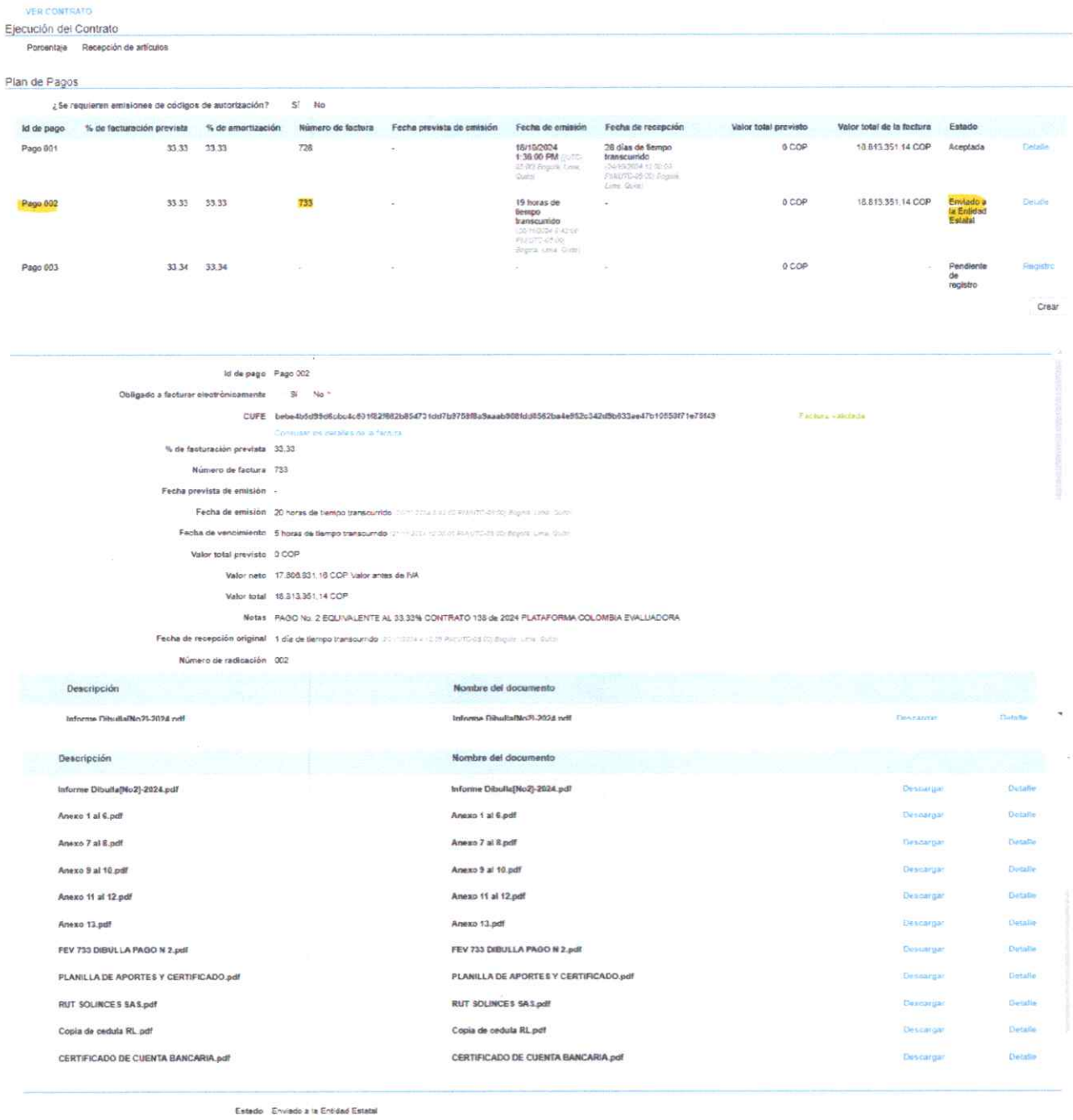
En el periodo del presente informe, avanzamos con el desarrollo de jornadas de capacitaciones, con el fin de asegurar la transferencia de conocimiento en funcionalidades existentes en la plataforma Colombia evaluadora:

PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EN JORNADAS DE CAPACITACIONES

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Generalidades de CE		Total Usuarios Asistentes	Total Sesiones	FECHA JORNADA
	Admin	Docente			
INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3	0	3	1	24/10/2024
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS	0	1	1	1	24/10/2024
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA RURAL AGROPECUARIA DE MINGUEO	3	0	3	1	24/10/2024
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO DE PALOMINO	1	0	1	1	24/10/2024
Totales.....	**7**	**1**	**8**	**4**	

INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

4.PANTALLAZOS DE CARGUE DE FACTURA, INFORME DE ACTIVIDADES Y PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA EN LA PLATAFORMA SECOP II.



VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	% de facturación prevista	% de amortización	Número de factura	Fecha prevista de emisión	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total previsto	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	33,33	33,33	726	-	16/10/2024 1:36:00 PM (GMT-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26 días de tiempo transcurrido (04/09/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	0 COP	18.813.351,14 COP	Aceptada	Detalle
Pago 002	33,33	33,33	733	-	19 horas de tiempo transcurrido (26/10/2024 8:42:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	0 COP	18.813.351,14 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	33,34	33,34	-	-	-	-	0 COP	-	Pendiente de registro	Registro

Crear

Id de pago Pago 002

Obligado a facturar electrónicamente Sí No *

CUFE bebe4b5d99d6cbc4c601f82f882b85473fdd7b9758f8a9aaab908fdd8582ba4e852c342d5b633ee47b10553f71e78f49 Factura validada

Consultar en detalles de la factura

% de facturación prevista 33,33

Número de factura 733

Fecha prevista de emisión -

Fecha de emisión 20 horas de tiempo transcurrido (26/10/2024 8:42:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de vencimiento 5 horas de tiempo transcurrido (27/10/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor total previsto 0 COP

Valor neto 17.906.931,18 COP Valor antes de IVA

Valor total 18.813.351,14 COP

Notas PAGO No. 2 EQUIVALENTE AL 33,33% CONTRATO 138 de 2024 PLATAFORMA COLOMBIA EVALUADORA

Fecha de recepción original 1 día de tiempo transcurrido (25/10/2024 4:12:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número de radicación 002

Descripción	Nombre del documento		
Informe Dibulla[No2]-2024.pdf	Informe Dibulla[No2]-2024.pdf	Descargar	Detalle

Descripción	Nombre del documento		
Informe Dibulla[No2]-2024.pdf	Informe Dibulla[No2]-2024.pdf	Descargar	Detalle
Anexo 1 al 6.pdf	Anexo 1 al 6.pdf	Descargar	Detalle
Anexo 7 al 8.pdf	Anexo 7 al 8.pdf	Descargar	Detalle
Anexo 9 al 10.pdf	Anexo 9 al 10.pdf	Descargar	Detalle
Anexo 11 al 12.pdf	Anexo 11 al 12.pdf	Descargar	Detalle
Anexo 13.pdf	Anexo 13.pdf	Descargar	Detalle
FEV 733 DIBULLA PAGO N 2.pdf	FEV 733 DIBULLA PAGO N 2.pdf	Descargar	Detalle
PLANILLA DE APORTES Y CERTIFICADO.pdf	PLANILLA DE APORTES Y CERTIFICADO.pdf	Descargar	Detalle
RUT SOLINCES SAS.pdf	RUT SOLINCES SAS.pdf	Descargar	Detalle
Copia de cedula RL.pdf	Copia de cedula RL.pdf	Descargar	Detalle
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.pdf	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.pdf	Descargar	Detalle

Estado Enviado a la Entidad Estatal

INFORME DE SUPERVISIÓN No 002

- Anexo el cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgo, mediante Planilla N° 31426953 correspondiente al mes de octubre, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del contratista.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista SOLINCES SAS, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo de 11 de octubre al 10 de noviembre del 2024, por la suma de: **"DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS Y CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($18.813.351,14)"**, menos la amortización del 33,33% del pacto del anticipo por un total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.406.675,57).** En consecuencia, se debe pagar al contratista la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($9.406.675,57).**

Este informe se hizo a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2024.

LUIS FERNANDO GUERRA PEÑA
Ssecretario de Educacion, Cultura, Recreacion y Deporte.